RESOLUCIÓN EXENTA N° 177.

Quellón, 19 de octubre de 2026.

VISTOS:

La Ley Nº 19.378, especialmente sus artículos 31, 32, 33 y 34; el Decreto Supremo Nº 1889, de 1995, del Ministerio de Salud; los estatutos de la Corporación Municipal de Quellón; la Resolución Exenta Nº 481, de 12 de junio de 2026; el Acuerdo Nº 4 de la sesión ordinaria Nº 28/2026 del Concejo Municipal de Quellón, de 5 de octubre de 2026; las bases del concurso público para proveer el cargo de Director/a del CESFAM Quellón, firmadas electrónicamente por el alcalde el 9 de octubre de 2026, especialmente sus apartados IV y VII; y los avisos publicados en Diario Chiloé los días 13 y 14 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Concejo Municipal aprobó las bases del concurso público para proveer el cargo de Director/a del CESFAM Quellón, de 44 horas semanales, mediante el Acuerdo N° 4 de la sesión ordinaria N° 28/2026, de fecha 05 de octubre de 2026.

b) Que el calendario del apartado VII de las bases fijó la recepción de antecedentes entre el 15 de octubre y el 03 de noviembre de 2026, mientras que el aviso difundido en Diario Chiloé informó un período comprendido entre el 13 de octubre y el 16 de noviembre de 2026, de 08:30 a 16:00 horas.

c) Que, se ha advertido una discordancia entre las fechas y horarios consignados en las bases y los comunicados en el aviso, la que debe corregirse expresamente para entregar información uniforme, dar certeza a las personas interesadas y resguardar la igualdad de oportunidades de participación.

d) Que, el artículo 34 de la Ley Nº 19.378 exige una anticipación de publicidad no inferior a treinta días, por lo que corresponde ampliar el cierre originalmente previsto en las bases y adecuarlo al 16 de noviembre de 2026, fecha informada en el aviso, reprogramando las etapas posteriores.

e) Que, el apartado VII de las bases permite ajustar o modificar el calendario por razones fundadas mediante resolución exenta de la Corporación Municipal de Quellón, que debe publicarse junto a los demás antecedentes públicos del concurso.

f) Que, la recepción de antecedentes se encuentra actualmente abierta y resulta necesario formalizar y difundir oportunamente estas modificaciones, conservando las postulaciones ya recibidas y los criterios de evaluación establecidos en las bases.

CORPORACION SECRETARIA GENERAL QUELLON

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el calendario del apartado VII de las bases del concurso público para proveer el cargo de Director/a del CESFAM Quellón, año 2026, conforme al siguiente detalle:

Etapa	Fecha
Publicación original del concurso (ya efectuada)	13 y 14 de octubre de 2026
Recepción de antecedentes (sobres)	13 de octubre al 16 de noviembre de 2026
Análisis y revisión de antecedentes	18 al 20 de noviembre de 2026
Prueba de conocimientos y examen psicológico	25 al 27 de noviembre de 2026
Entrevista personal	7 de diciembre de 2026
Selección de postulantes y propuesta de terna	11 de diciembre de 2026
Resolución y notificación	16 al 18 de diciembre de 2026
Asunción de funciones	21 de diciembre de 2026

2. **ESTABLÉZCASE** que el cierre de recepción de antecedentes será el día lunes 16 de noviembre de 2026, a las 16:00 horas, a contar de la publicación de esta resolución, la recepción se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 08:30 y las 16:00 horas, en la Unidad de Recursos Humanos (tercer piso) del DESAM, calle Vapor TengloNº 475, de la comuna de Quellón. Modifíquese en este sentido el horario del apartado IV de las bases.

3. **CONSÉRVEE** las postulaciones y antecedentes ya recibidos, sin exigir una nueva presentación por efecto de esta modificación. No se excluirán antecedentes por haber sido recibidos los días 13 o 14 de octubre, conforme al inicio anunciado en el aviso, ni por haber ingresado antes de esta modificación dentro del horario previsto originalmente en las bases.

4. **DISPÓNESE** que la Comisión comunicará oportunamente a los postulantes las fechas, horas y lugares específicos de las evaluaciones y entrevistas, dentro de los períodos señalados, y que la notificación final permitirá cumplir las 48 horas de aceptación previstas en las bases antes de la asunción de funciones.

5. **PUBLÍQUESE** esta resolución junto con las bases y demás antecedentes públicos del concurso en los medios institucionales utilizados para su difusión. Difúndase el calendario actualizado y comuníquese la modificación a los postulantes registrados, dejando constancia en el expediente de las publicaciones y comunicaciones realizadas.

6. **MANTÉNGASE** vigentes las demás disposiciones de las bases que no han sido modificadas expresamente por esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO JORGE BARUDY LABRÍN
ALCALDE – PRESIDENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUELLÓN